

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROCEDIMIENTO DE DETECCIÓN TEMPRANA Y PROTECCIÓN ESPECÍFICA	PROCESOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	CÓDIGO: PR-15-001
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 03/12/2020

OBJETIVO: Garantizar cobertura en los programas de Promoción de la salud y Prevención de enfermedad a toda la población objeto del municipio Yarumal, de manera oportuna, pertinente y con accesibilidad, teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios y familias.

ALCANCE: Inicia desde que el personal asistencial y administrativo de la ESE Hospital San Juan De Dios De Yarumal, desde todos los procesos, realiza demanda inducida (DI) al usuario/a para ingresar a los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad y termina cuando se cubren las necesidades y expectativas de los usuarios y familia con la atención prestada, dando continuidad a los controles de cada programa.

DEFINICIONES DE TERMINOS
CALIDAD: Calidad es el conjunto de propiedades y características de un servicio que le confieren capacidad de satisfacer necesidades, gustos y preferencias y de cumplir con expectativas en el consumidor. OPORTUNIDAD: Es la posibilidad que tiene el usuario de obtener los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud. Esta característica se relaciona con la organización de la oferta de servicios en relación con la demanda y con el nivel de coordinación institucional para gestionar el acceso a los servicios. CONTINUIDAD: Es el grado en el cual los usuarios reciben las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico. ACCESIBILIDAD: Es la posibilidad que tiene el usuario de utilizar los servicios de salud sin que se presenten barreras en la atención. PERTINENCIA: Responder adecuadamente con las necesidades de los usuarios según los esquemas de cada programa y normatividad vigente. ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD: Se comprende como el conjunto de acciones coordinadas, complementarias y efectivas para garantizar el derecho a la salud, expresadas en políticas, planes, programas, proyectos, estrategias y servicios, que se materializan en atenciones dirigidas a las personas, familias y comunidades para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos.

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS		
	NIT 890.981.726-6		
	PROCEDIMIENTO DE DETECCIÓN TEMPRANA Y PROTECCIÓN ESPECÍFICA	PROCESOS DE PROMOCIÓN Y PRVENCIÓN	CÓDIGO: PR-15-001
			VERSIÓN: 03
FECHA: 03/12/2020			

RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD: Es un instrumento que contribuye a que las personas familias y comunidades alcancen resultados en salud teniendo en cuenta las particularidades del territorio donde viven, se relacionan y se desarrollan. Las RIAS según la resolución 3280 del 2019, se dividen en:

- **Ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud en el curso de vida,** donde se desarrollan acciones para el cuidado de la salud, la detección temprana, la protección específica y educación para la salud. Los ciclos vitales que describe esta ruta son: primera infancia (0-5 años de edad), infancia (6 a 11 años de edad), adolescencia (12 a 17 años de edad), juventud (18 a 28 años de edad), adultez (29 a 59 años de edad), vejez (> de 60 años de edad).
- **Ruta integral de atención en salud para grupos de riesgo:** donde se desarrollan acciones para el diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, paliación, cuidado de la salud y educación para la salud. Los grupos de riesgos priorizados para Colombia son:



- **Ruta integral de atención en salud para eventos específicos:** Donde se desarrollan acciones para el diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación

PROTECCIÓN ESPECÍFICA (PE): Es el conjunto de actividades, procedimientos e intervenciones tendientes a garantizar la protección de los afiliados frente a un riesgo específico, con el fin de evitar la presencia de la enfermedad (Resolución

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS		
	NIT 890.981.726-6		
	PROCEDIMIENTO DE DETECCIÓN TEMPRANA Y PROTECCIÓN ESPECÍFICA	PROCESOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	CÓDIGO: PR-15-001
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 03/12/2020

412 de 2000). Según la resolución 412 del 2000 y 3280 del 2019, entre las actividades de PE encontramos:

- Vacunación según esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI.
- Atención preventiva en salud bucal.
- Atención del parto.
- Atención al recién nacido.
- Atención en planificación familiar para hombres y mujeres (10 a 49 años de edad).

DETECCIÓN TEMPRANA (DT): Es el conjunto de actividades, procedimientos e intervenciones que permiten identificar en forma oportuna y efectiva la enfermedad, facilitan su diagnóstico precoz, el tratamiento oportuno, la reducción de su duración y el daño causado, evitando secuelas, incapacidad y muerte (Resolución 412 de 2000). Según la resolución 412 del 2000 y 3280 del 2019, entre las actividades de DT encontramos:

- Detección temprana de las alteraciones del crecimiento y desarrollo (menores de 10 años).
- Detección temprana de las alteraciones del desarrollo del joven (10-29 años).
- Detección temprana de las alteraciones del embarazo.
- Detección temprana de las alteraciones del adulto (mayor de 45 años, cada 5 años).
- Detección temprana del cáncer de cuello uterino. (Mujeres mayores de 21 años de edad).
- Detección temprana del cáncer de seno. (**Examen clínico de seno:** mujeres mayores de 45 años, **Mamografía:** Mayores de 50 años de edad).
- Detección temprana de las alteraciones de la agudeza visual (Personas de 4, 11, 16, 45 años cumplidos).

CONDICIONES Y REQUISITOS PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO	MATERIALES NECESARIOS
El desarrollo del procedimiento de PYP está condicionado al conocimiento por parte del equipo de trabajo de las guías, protocolos y resoluciones que rige las actividades de detección temprana y protección específica, así como	Área urbana: • Computador conectado a la plataforma tecnológica de llamadas en Call Center con su diadema telefónica correspondiente, más

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROCEDIMIENTO DE DETECCIÓN TEMPRANA Y PROTECCIÓN ESPECÍFICA	PROCESOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	CÓDIGO: PR-15-001
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 03/12/2020

también las condiciones de aseguramiento y condiciones que deben cumplir los usuarios para poder recibir la atención a la que aplican.	acceso a plataforma XENCO: para recepción y admisión de los pacientes que soliciten los servicios de PEDT. • Consultorios médicos que cumplan con las condiciones mínimas de habilitación descritos en la resolución 3100 del 2019. • 5 Computadores con acceso a la plataforma XENCO y plataformas de laboratorio clínico, en cada uno de los consultorios médicos. • 6 Computadores con acceso a la plataforma XENCO para actividades administrativas y de demanda inducida. • Dotación de insumos y recursos necesarios para el cumplimiento de procedimientos propios del proceso y protocolos institucionales como el de bioseguridad, lavado e higiene de manos, limpieza y desinfección de áreas. Área rural: • Equipos de cómputo para el desarrollo de informes y tareas administrativas propias del servicio. En los corregimientos donde se dispone de acceso a internet, equipos de cómputo con acceso a la plataforma de XENCO y plataformas de laboratorio clínico. • Consultorios médicos que cumplan con las condiciones mínimas de habilitación descritos en la resolución 3100 del 2019. • Dotación de insumos y recursos necesarios para el cumplimiento de
---	--

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROCEDIMIENTO DE DETECCIÓN TEMPRANA Y PROTECCIÓN ESPECÍFICA	PROCESOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	CÓDIGO: PR-15-001
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 03/12/2020

	procedimientos propios del proceso y protocolos institucionales como el de bioseguridad, lavado e higiene de manos, limpieza y desinfección de áreas, y papelería para el diligenciamiento de historias clínicas en caso de los corregimientos donde no haya acceso a plataforma XENCO.
--	---

OTROS REQUERIMIENTOS E INFORMACIONES

- RECURSO HUMANO:** Grupo de trabajo conformado por: **coordinador del servicio:** cuyo perfil es profesional en enfermería, **médicos generales:** dos para el puesto de salud de la estación, los dos restantes para la atención de gestantes y programas de PEDT, diez **auxiliares de enfermería** asignada a la atención de PEDT en el área urbana y cinco asignadas a los puesto de salud de los corregimientos de Cedeño, Cedro, Ochali, El Llano, La Loma., **auxiliar de facturación:** encargada de la admisión y facturación de los usuarios atendidos.
- PLANTA FISICA E INSTALACIONES:**
 Nuestro servicio en el área urbana está conformado por los siguientes espacios físicos: recepción, dos salas de espera, baño de usuarios, consultorio de planificación familiar, consultorio de servicios amigables, consultorio de atención prenatal, consultorio de crecimiento y desarrollo, consultorio para la toma de muestras de citología cervicouterina e inserción de DIU, oficina de coordinación, pasillo de actividades administrativas, oficina del programa de IAMI y AEIPI, y el puesto de salud de la estación con dos consultorio médicos disponibles para la atención de enfermedades crónicas, recepción, sala de espera y baño para usuarios.
- HORARIO DE ATENCIÓN:**
 En el área urbana los horarios de atención son Lunes a Viernes: 8:00 am – 12m y de 1:00 pm – 5:00 pm.
 En el área rural los horarios de atención son Lunes a Viernes: 8:00 am – 12m y de 1:00 pm – 5:00 pm, fines de semana y noches por disponibilidad del personal para atención de urgencias.

También se desarrollan actividades de atención extramural, en instituciones educativas del área urbana y área rural, brigadas de atención en los

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROCEDIMIENTO DE DETECCIÓN TEMPRANA Y PROTECCIÓN ESPECÍFICA	PROCESOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	CÓDIGO: PR-15-001
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 03/12/2020

corregimientos de Cedeño, Cedro cada mes y Ochali, El Llano, La Loma cada dos meses.

- **SERVICIOS OFERTADOS:** de acuerdo a los ciclos vitales descritos en la resolución 3280 del 2018 y 412 del 2000:

Planificación familiar: para mujeres y hombres entre los 14 y 49 años de edad.

Atención preconcepcional: mujeres en edad fértil que deseen ser madres.

Atención prenatal: mujeres en estado de gestación.

Curso para la maternidad y la paternidad: a toda la familia de las gestantes.

Atención del recién nacido y de la madre: a mujeres en post parto y recién nacidos en periodo mediato dentro del tercer y quinto día.

Programa de crecimiento y desarrollo: < de 9 años, más 11 meses, más 29 días, incluye formulación con desparasitante y multivitaminicos.

Programa de joven sano: usuarios de 10 a 29 años de edad.

Programa del adulto sano: usuarios mayores de 45 años de edad cada quinquenio, sin antecedentes de patologías cardiovasculares crónicas.

Medición de agudeza visual: usuarios con edades cumplidas de 4, 11, 16 y 45 años de edad.

Tamizaje de cáncer de cérvix: mujeres entre los 25 y 69 años de edad.

Tamizaje de cáncer de seno: mujeres mayores de 50 años de edad cada dos años.

Tamizaje de cáncer de colon: según riesgo de los usuarios.

Tamizaje de cáncer de próstata: hombres mayores de 45 años de edad.

Inserción y retiros de implantes subdermicos y dispositivos intrauterinos.

ACTIVIDADES - DESCRIPCIÓN:

1. PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN AL USUARIO INTRAMURAL

Atención, recepción y demanda inducida de los usuarios por la auxiliar de admisiones o cualquier integrante del equipo de trabajo:

- Inicia desde que un usuario es atendido en cualquier servicio de la institución, y es captado mediante el procedimiento de demanda inducida. En el momento en el que el usuario acuda al servicio y será atendido por la auxiliar de admisiones, o por cualquier integrante del servicio, debe ser saludado y atendido de forma amable. Independiente del motivo de consulta, entre las funciones de la auxiliar de admisiones encontramos:

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROCEDIMIENTO DE DETECCIÓN TEMPRANA Y PROTECCIÓN ESPECÍFICA	PROCESOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	CÓDIGO: PR-15-001
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 03/12/2020

- Verificar en páginas WEB y bases de datos de cada EAPB, el estado de derechos del asegurado. (Además del estado de afiliación, se debe verificar que los datos que registren en las herramientas de la EAPB, coincidan con los mismo que figuren en los documentos de identidad y en la historia clínica de XENCO, en caso de errores y cuando el error es identificado en la historia clínica, se diligencia con archivo clínico y con el usuario la actualización de los datos correspondientes con copia del documento de identificación antes de la asignación de cita, en caso de que el error sea en las herramientas de la EAPB, se direcciona al paciente y se informa de las diligencias que se deben llevar a cabo en cada EPS, antes de la asignación de la cita).
- Si el usuario se encuentra afiliada alguna de las EAPB con las que se tiene contratado los servicios de primer nivel de atención, se procede a realizar la verificación de los derechos de atención, que consiste en verificar la edad del paciente, la fecha de la última atención y según esta información si corresponde o no realizarle el procedimiento o la atención que solicita (Ver anexo verificación actividades PEDT), y además se deberá ofertar explicando la importancia de todos los servicios que se ofrecen dentro de las actividades de PEDT, y se continua con la asignación de citas. Cuando asiste al servicio o algún paciente solicita atención en PYP, y al verificar sus derechos su EAPB no tiene contrato con la ESE, se direcciona su IPS primaria para la atención respectiva.

Programación de Agendas médico general y de enfermería.

Las citas de forma presencial se atienden directamente en el área de promoción prevención de la E.S.E y en el puesto de salud de la estación, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 13:00 pm a 17:00 pm, en orden de llegada a la fila, y teniendo en cuenta el protocolo de atención preferencial. Se solicita al usuario información correspondiente a documento de identificación, EAPB en la cual se encuentra afiliado, (en caso de que el usuario se encuentre afiliado a Dirección nacional de Policía Nacional o Sanidad Militar debe solicitar: Certificado de autorización y Carnet.

El agente de la central de citas con la información que brinda el usuario debe realizar lo siguiente:

- Verificar en páginas WEB y bases de datos de cada EAPB, el estado de derechos del asegurado. (Además del estado de afiliación, se debe verificar que los datos que registren en las herramientas de la EAPB, coincidan con los mismo que figuren en los documentos de identidad y en la historia clínica de XENCO, en caso de errores y cuando el error es identificado en la historia clínica, se

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROCEDIMIENTO DE DETECCIÓN TEMPRANA Y PROTECCIÓN ESPECÍFICA	PROCESOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	CÓDIGO: PR-15-001
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 03/12/2020

diligencia con archivo clínico y con el usuario la actualización de los datos correspondientes con copia del documento de identificación antes de la asignación de cita, en caso de que el error sea en las herramientas de la EAPB, se direcciona al paciente y se informa de las diligencias que se deben llevar a cabo en cada EAPB, antes de la asignación de la cita).

- Si el usuario se encuentra afiliada alguna de las EAPB con las que se tiene contratado los servicios de primer nivel de atención, se procede a realizar la verificación de los derechos de atención, que consiste en verificar la edad del paciente, la fecha de la última atención y según esta información si corresponde o no realizarle el procedimiento o la atención que solicita, o en su defecto ofrecerle la atención según procedimiento de demanda inducida. Los usuarios afiliados a EAPB con las que la institución no tenga contrato se deben direccionar a la IPS primaria que corresponda.
- Ingresar a la herramienta XENCO Gestión Hospitalaria.
- Actualización de números telefónicos de contacto en la herramienta XENCO. (Ver anexo 4 Usuario).
- Programación de la consulta de médico general en la plantilla de la herramienta XENCO. (Ver anexo 5 citas de usuario).
- Registrar en el carnet de citas la información de la fecha y hora en que se programa la cita y nombre de la persona responsable de la atención. Se le debe de recordar al usuario llegar 20 minutos antes para realizar el proceso de facturación.
- Si el usuario es nuevo se debe crear el Usuario en la herramienta XENCO (ver anexo 4 Usuario), y se debe diligenciar correctamente cada uno de los campos que se tiene en la plantilla, posterior a esto se debe de realizar el proceso de registro de llegada y asignación de la cita descrito anteriormente.
- Si por algún motivo no es posible la asignación de cita, se debe registrar los datos del paciente en el formato FO-04-001 Demanda insatisfecha.

Recepción de usuarios con citas previamente asignadas y facturación de la atención.

- Se verifica en el carnet, la información de la cita asignada.
- Se le solicita al usuario información correspondiente a documento de identificación, EAPB en la cual se encuentra afiliado, (en caso de que el usuario se encuentre afiliado a Dirección nacional de Policía Nacional o Sanidad Militar debe solicitar: Certificado de autorización y Carnet).
- Verificar en páginas WEB y bases de datos de cada EAPB, el estado de derechos del asegurado. (Además del estado de afiliación, se debe verificar que los datos que registren en las herramientas de la EAPB, coincidan con los mismo que figuren en los documentos de identidad y en la historia clínica de XENCO,

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROCEDIMIENTO DE DETECCIÓN TEMPRANA Y PROTECCIÓN ESPECÍFICA	PROCESOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	CÓDIGO: PR-15-001
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 03/12/2020

en caso de errores y cuando el error es identificado en la historia clínica, se diligencia con archivo clínico y con el usuario la actualización de los datos correspondientes con copia del documento de identificación antes de la asignación de cita, en caso de que el error sea en las herramientas de la EAPB, se direcciona al paciente y se informa de las diligencias que se deben llevar a cabo en cada EPS, antes de la asignación de la cita).

- Ingresar a la herramienta XENCO Gestión Hospitalaria y realiza la actualización de números telefónicos de contacto en la herramienta XENCO. (Ver anexo 4 Usuario), a continuación por el aplicativo “citas” y se procede a realizar el proceso de facturación y registro de llegada el usuario, además se debe explicar al paciente en que sala de espera ubicarse e indicar al usuario/a, en que consultorio le corresponde la atención.

Atención médica o de controles por enfermería (todos los programas)

- Ingresar a la herramienta XENCO, verificar agenda médica y llamar al usuario que tenga registro de llegada.
- Hacer pasar al usuario al consultorio y realizar verificación de identificación según el protocolo de identificación del paciente.
- Saludar con amabilidad y cordialidad. Verificar en el panel registro de llegada de XENCO, para que programa tiene asignada la cita.
- Realizar atención de acuerdo a las guías de prácticas clínicas, normas de atención según la resolución 412 adoptadas por la institución (hasta completar implementación de RIAS), o rutas de atención integral según ciclo vital y grupo de riesgo como lo describe la resolución 3280 del 2018 en el momento en que se inicie la implementación institucional según contratación con EAPB.
- Elaborar historia clínica (teniendo en cuenta los códigos CIE10 exigidos por cada EPS, finalidad de la consulta, causa externa y de la consulta, y finalidad del procedimiento (Anexo códigos de procedimientos), y entregar papelería correspondiente a fórmulas médicas, órdenes de ayudas diagnósticas y anexos de solicitud de otros procedimientos. Para el caso de la EPS Savia Salud los anexos no se deben imprimirse, se debe informar a los usuarios que debe estar pendiente del llamado del personal de la institución para confirmarle la autorización de la atención o procedimiento que requiere y la asignación de la cita.
- Despejar dudas al usuario acerca de la atención recibida o conductas tomadas y si corresponde explicar a los usuarios que deben solicitar cita de control en el servicio de admisión del servicio.
- La papelería física que aún se usa, debe ser recogida diariamente y entrega a la auxiliar encargada del reporte de la resolución 4505 para darle continuidad al proceso de archivo de historias clínicas (Ver procedimiento archivo clínico).

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROCEDIMIENTO DE DETECCIÓN TEMPRANA Y PROTECCIÓN ESPECÍFICA	PROCESOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	CÓDIGO: PR-15-001
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 03/12/2020

2. PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN AL USUARIO EN ACTIVIDADES EXTRAMURALES.

Programación de actividades de atención extramurales

Se realiza en **el formato institucional FO-15-002** con la periodicidad acordada por los integrantes del grupo de organizadores de las brigadas y según la necesidad de la comunidad. Esta programación se realizara para todo un año así:

- Brigadas a Corregimientos: Cedro y Cedeño cada mes, La Loma, Ochali, El Llano cada dos meses.
- Veredas: una vez cada 6 meses.
- Instituciones educativas urbanas: una vez cada seis meses.

Logística y desarrollo de las actividades de atención extramural

Teniendo en cuenta la programación de las actividades de atención extramural, y en acuerdo con los responsables ya mencionados, se debe llamar con una semana de anticipación a las auxiliares de enfermería encargadas de cada puesto de salud, y líderes comunitarios a confirmar la realización de la actividad extramural. En el caso de los corregimientos la atención se realizara de acuerdo a las agendas medicas elaboradas por cada auxiliar, mientras que en las instituciones educativas del área urbana y rural, una vez se establezca comunicación con los líderes se debe solicitar una lista de las personas que asistirán a la jornada de atención. Del mismo modo se debe confirmar al grupo del personal de las atenciones extramurales, la hora de la salida y el sitio de encuentro.

Todo el personal auxiliar programado para el desarrollo de la actividad, será responsable de la organización previa de los insumos.

En el caso de las brigadas programadas para los puestos de salud, los coordinadores de área de los grupos participantes, serán los responsables de hacer la solicitud del mercado con un día de anticipación según contratación institucional vigente en el CODIGO: CA-15-001.

Verificación de derechos para el desarrollo de la atención:

- Verificar en páginas WEB y bases de datos de cada EAPB, el estado de derechos del asegurado. (Además del estado de afiliación, se debe verificar que los datos que registren en las herramientas de la EAPB, coincidan con los mismo que figuren en los documentos de identidad y en la historia clínica de XENCO, en caso de errores y cuando el error es identificado en la historia clínica, se diligencia con archivo clínico y con el usuario la actualización de los datos

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROCEDIMIENTO DE DETECCIÓN TEMPRANA Y PROTECCIÓN ESPECÍFICA	PROCESOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	CÓDIGO: PR-15-001
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 03/12/2020

correspondientes con copia del documento de identificación en lo posible antes de la atención, en caso de no poder localizar al usuario antes de la atención, se registra en el listado de la comunidad que va a participar de la brigada la abreviatura “DOC” que significa que el momento de captar al paciente se le debe solicitar copia del documento para realizar las respectivas actualización de datos.

- Si el usuario se encuentra afiliado alguna de las EAPB con las que se tiene contratado los servicios de primer nivel de atención, se procede a realizar la verificación de los derechos de atención en el sección de la herramienta XENCO de los servicios facturados en la historia clínica de cada paciente, para este procedimiento se debe tener en cuenta la edad del usuario, la fecha de la última atención y según esta información verificar porque programa de PEDT se puede realizar la atención a cada usuario según anexo verificación actividades PEDT, descrito al final de este documento.

Desarrollo y ejecución de la atención en salud en las áreas extramurales (Instituciones educativas urbanas y veredas).

Equipo de trabajo: 1 Odontólogo, 1 Higienista oral, 1 Auxiliar de odontología, 1 Interno, 1 Auxiliar de enfermería, 1 Vacunador, 1 Conductor, Equipo de salud pública.

Función de la auxiliar de enfermería: será la responsable de la captación de los usuarios que se encuentren registrados en la lista entregada por los líderes comunitarios, y que apliquen según la verificación realizada con anterioridad. Al captarlo se debe explicar el objetivo de la atención a realizar y su importancia y pasar al consultorio o espacio asignado para la atención, con el formato de orden de prestación de servicios área rural, con los datos que solicita este formato completamente diligenciados, en descripción se debe escribir el tipo de atención para el que fue captado el paciente y se debe entregar al médico responsable de la atención.

Función del médico:

- Recibir y saludar con amabilidad y cordialidad. Verificar el registro para que programa tiene asignada la cita e iniciar la atención.
- Realizar atención de acuerdo a las guías de prácticas clínicas, normas de atención según la resolución 412 adoptadas por la institución o rutas de atención integral según ciclo vital y grupo de riesgo como lo describe la resolución 3280 del 2018 en el momento en que se inicie la implementación institucional según contratación con EAPB.

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROCEDIMIENTO DE DETECCIÓN TEMPRANA Y PROTECCIÓN ESPECÍFICA	PROCESOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	CÓDIGO: PR-15-001
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 03/12/2020

- Elaborar historia clínica en las plantillas asignadas para cada programa y que se encuentran en cada equipo de cómputo, asegurándose de diligenciar todos los datos solicitados. Una vez se termine la atención se entrega la papelería correspondiente a fórmulas médicas, órdenes de ayudas diagnósticas y anexos de solicitud de otros procedimientos. Para el caso de la EPS Savia Salud los anexos se deben diligenciar en el formato institucional y entregarlo a la auxiliar de enfermería quien a su vez será la responsable de a la llegada a la institución realizar la transcripción de la solicitud en la plataforma XENCO, se debe informar a los usuarios que debe estar pendiente del llamado del personal de la institución para confirmarle la autorización de la atención o procedimiento que requiere y la asignación de la cita.
- Despejar dudas al usuario acerca de la atención recibida o conductas tomadas y si corresponde explicar a los usuarios que deben solicitar cita de control en el servicio de admisión del servicio o a la línea telefónica 8536393.
- La papelería física que aún se usa, debe ser entregada a la auxiliar de enfermería, quien a su llegada hace entrega de la papelería a la auxiliar de enfermería encargada del reporte de la resolución 4505 para darle continuidad al proceso de archivo de historias clínicas.

Desarrollo y ejecución de la atención en salud en las áreas extramurales (Puesto de salud).

Función de la auxiliar de enfermería del puesto de salud: será la responsable de la captación de los usuarios que se encuentren registrados en las agendas médicas realizadas con anticipación. Al captarlo se debe explicar el objetivo de la atención a realizar y su importancia, se pasa al usuario al consultorio o espacio asignado para la atención, con la historia clínica física antigua o computador disponible para la atención por software para los puesto de salud que ya tienen disponible este servicio, y el formato de orden de prestación de servicios área rural, con los datos que solicita este formato completamente diligenciados, en descripción se debe escribir el tipo de atención para el que fue captado el paciente y se debe entregar al médico responsable de la atención.

Función de los médicos:

- Deberá, recibir y saludar con amabilidad y cordialidad. Verificar en el registro de orden de prestación de servicio el programa para el que tiene asignada la cita e iniciar la atención. (Independientemente del motivo de consulta real del paciente, la atención se realizara de acuerdo al procedimiento de demanda inducida, y dentro de la atención por alguno de los programas de PEDT, se dará solución a los problemas que el paciente presente o se identifiquen).

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROCEDIMIENTO DE DETECCIÓN TEMPRANA Y PROTECCIÓN ESPECÍFICA	PROCESOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	CÓDIGO: PR-15-001
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 03/12/2020

- Realizar atención de acuerdo a las guías de prácticas clínicas, o normas de atención según la resolución 412 adoptadas por la institución, y según la resolución 3280 del 2018 cuando se inicie su implementación de acuerdo a la contratación con las diferentes EPS.
- Elaborar historia clínica en los formatos físicos institucionales para este fin, asegurándose de diligenciar todos los datos solicitados dependiendo de la atención realizada. Una vez se termine la atención se entrega la papelería correspondiente a fórmulas médicas, órdenes de ayudas diagnósticas y anexos de solicitud de otros procedimientos.
- Para el caso de la EABB Savia Salud los anexos se deben diligenciar en el formato institucional físico estipulado, y una vez se llegue a la institución donde se cuente con acceso a la plataforma XENCO, cada profesional responsable de la atención del paciente, realizara la transcripción del anexo a la historia clínica digital de cada paciente. En estos casos se debe informar a los usuarios que debe estar pendiente del llamado del personal de la institución para confirmarle la autorización de la atención o procedimiento que requiere y la asignación de la cita.
- Despejar dudas al usuario acerca de la atención recibida o conductas tomadas y si corresponde explicar a los usuarios que deben solicitar cita de control en el servicio de admisión del servicio o a la línea telefónica 8536393.
- El médico debe dejar la papelería física utilizada, relacionada a la atención dentro de la historia clínica, la cual debe ser entregada a la auxiliar de enfermería encargada del puesto de salud.

Aclaraciones historia clínica de atenciones extramurales:

- Las historias clínicas de atenciones realizadas en actividades extramurales que se desarrollen dentro de los puestos de salud de los corregimientos que aún no disponen de internet para el acceso a la plataforma XENCO, quedaran archivadas en los formatos físicos institucionales dentro del archivo de historia clínica disponible en cada puesto de salud.
- Para el caso de la EPS Savia Salud los anexos se deben diligenciar en el formato institucional físico estipulado, y una vez se llegue a la institución donde se cuente con acceso a la plataforma XENCO, cada profesional responsable de la atención del paciente, realizara la transcripción del anexo a la historia clínica digital de cada paciente.
- En el caso de las atenciones extramurales desarrolladas en las veredas e instituciones educativas, se diligenciaran en las plantillas disponibles en los equipos de cómputo disponibles durante la atención, al llegar a la institución donde se cuente con acceso a la plataforma XENCO, cada profesional

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROCEDIMIENTO DE DETECCIÓN TEMPRANA Y PROTECCIÓN ESPECÍFICA	PROCESOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	CÓDIGO: PR-15-001
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 03/12/2020

responsable de la atención del paciente, realizara la transcripción de la atención a cada historia clínica digital de los pacientes.

- Diligenciar recomendaciones médicas a pacientes que soliciten seguimiento. Se debe dar información a los usuarios de las líneas telefónicas donde pueden comunicarse en caso de solicitar información.

Facturación de las actividades y procedimientos realizados en atención extramural.

- En el caso de la atención extramural en instituciones educativas y veredas, la recolección de los formatos de orden de prestación de servicios de área rural, es responsabilidad de la auxiliar de enfermería, quien al llegar a la institución deberá realizar el registro en el formato de atención extramural para el reporte de la resolución 4505 y control de facturación de las actividades, además los formatos de prestación de servicios deberán entregarse el mismo día o a más tardar el día siguiente del desarrollo de la actividad, a la auxiliar de facturación del servicio, quien a su vez en el transcurso del mes deberá realizar la facturación todas las actividades.
- En el caso de las actividades ejecutadas en los puestos de salud, las auxiliares de cada puesto, será la responsable de hacer llegar a la institución (coordinador de área PYP), todas las facturas de los procedimientos y atenciones realizadas en el periodo, antes del día 20 de cada mes en el que se realizó la facturación, después de la recepción de esta documentación por parte del coordinador del área, este debe realizar la verificación mediante el procedimiento de demanda inducida a cada paciente atendido en cada puesto de salud, con el fin de obtener las metas de PEDT para cada puesto de salud (formato demanda inducida puesto de salud), a su vez después de la verificación, las facturas se deberán entregar a los auxiliares de facturación de PYP y de consulta externa 5 días antes de finalizar el mes. Las auxiliares que laboren en los puestos de salud donde haya acceso a la plataforma XENCO serán las responsables de la facturación, cumpliendo con las mismas funciones de la auxiliar de admisiones descrito en este documento.

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROCEDIMIENTO DE DETECCIÓN TEMPRANA Y PROTECCIÓN ESPECÍFICA	PROCESOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	CÓDIGO: PR-15-001
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 03/12/2020

3. ACTIVACIÓN DE RUTAS DE ATENCIÓN EN CASOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA

Evento de salud pública	Actividades de activación de ruta de atención	Responsable
Desnutrición aguda moderada o severa en menor de 5 años de edad.	Atención según la resolución 5406 del 2015, si la prueba de tolerancia FTLC es positiva se debe continuar con tratamiento ambulatorio, si la prueba de tolerancia de FTLC es negativa el menor debe ser direccionado al servicio de urgencias.	Médico general – coordinador de enfermería
Violencia sexual	Atención según resolución 459 del 2012. Todo menor de 14 años con abuso sexual debe ser atendido como triage uno, mujeres en el servicio de ginecología y niños por el servicio de urgencias. (Incluye menores de 14 años de edad embarazadas). Estos casos deben ser reportados al ICBF o trabajo social de la institución.	Médico general – coordinador de enfermería
Ataque con ácido	Atención según resolución 4568 del 2014. El usuario debe ser remitido al servicio de urgencias.	Médico general – coordinador de enfermería

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROCEDIMIENTO DE DETECCIÓN TEMPRANA Y PROTECCIÓN ESPECÍFICA	PROCESOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	CÓDIGO: PR-15-001
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 03/12/2020

Consumo de sustancias psicoactivas	Atención primaria en salud e interconsulta con psicología.	Médico general – coordinador de enfermería
Intento suicida	Atención primaria en salud y: • Si el usuario está estable y no se identifica ideación suicida se debe dar remisión con carácter prioritario para interconsulta con psicología. • Si hay signos de ideación suicida, el usuario debe ser trasladado al servicio de urgencias.	Médico general – coordinador de enfermería
Violencia intrafamiliar o de genero	Atención primaria en salud y direccionamiento inmediato a trabajo social.	Médico general – coordinador de enfermería

4. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

- **Elaboración del cuadro de turno:** se debe programar el siguiente personal enfermería para cubrir la atención de todos los programas de PEDT:
 Administrativa: 1 auxiliar de enfermería
 Planificación familiar: 1 Auxiliar de enfermería
 Detección temprana de Ca de cuello uterino: 1 Auxiliar de enfermería
 Crecimiento y desarrollo: 1 auxiliar de enfermería
 Gestión de gestantes: 1 auxiliar de enfermería
 Demanda inducida: 1 auxiliar de enfermería
 Programa IAMI, AEIPI: 1 auxiliar de enfermería
 Gestión de usuarios con enfermedades crónicas: 1 auxiliar de enfermería
 Captación de usuarios con riesgo cardiovascular: 1 auxiliar de enfermería
 Puesto de salud la Estación: 1 auxiliar de enfermería

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROCEDIMIENTO DE DETECCIÓN TEMPRANA Y PROTECCIÓN ESPECÍFICA	PROCESOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	CÓDIGO: PR-15-001
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 03/12/2020

Puesto de salud de Cedeño, Cedro, La Loma, El Llano, Ocholí: cada uno con una auxiliar de enfermería.

Brigadas: 1 auxiliar de enfermería para toma de muestras de laboratorio clínico. En el cuadro de turno también se debe realizar la asignación del responsable del arreglo de los consultorios por semanas.

- **Reporte de horas:** antes del día 25 de cada mes, se debe elaborar y entregar el reporte de horas de cada auxiliar de enfermería, en el formato asignado por la institución según contratación vigente.
- **Solicitud de insumos y recursos:** realizar verificación de los insumos disponibles y realizar el pedido mediante el aplicativo XENCO todos los viernes.
- **Gestión y verificación de matrices de información:** aunque la ejecución y entrega de las matrices de la información es responsabilidad de la auxiliar administrativa, es función del coordinador de área, realizar verificación periódica del diligenciamiento, estado y envío de esta información.

Este proceso incluye desde la recolección de la información que se hace a lo largo de todo el mes de todas las atenciones brindadas, y que incluye en el caso las auxiliares de enfermería de los puestos de salud la entrega de la parte de esta información antes del 5 de cada mes diligenciando el formato de reporte puestos de salud estipulada con todos los datos completos y enviándolos al correo yarumalresolucion4505@gmail.com. La generación de información, se realiza mediante el aplicativo XENCO, RIPS, registro RUAF, PAI WEB, resultados de laboratorio clínico e historias clínicas, y la tabulación de información recopilada en cada puesto de salud. A continuación se debe Ingresar la información tabulada de los diferentes programas en las matrices estipuladas por los solicitantes de la información, para finalizar se envía la información a los correos asignados por cada solicitante, como se señala en la siguiente tabla:

Tabla 2. Gestión de información PEDT

Información	Institución solicitante	Fecha de entrega	Receptor
Maternidad segura	SUMIMEDICAL	Antes del 5 de cada mes	sistemasinfopyp@sumimedical.com
Información según resolución 4505	SALUD TOTAL	Antes del 5 de cada mes	dianarap@saludtotal.com.co
Información según resolución 4505	NUEVA EPS	Antes del 10 de cada mes	lvanoes.jalilie@nuevaeps.com.co – gloríela.usuga@nuevaeps.com.co

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROCEDIMIENTO DE DETECCIÓN TEMPRANA Y PROTECCIÓN ESPECÍFICA	PROCESOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	CÓDIGO: PR-15-001
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 03/12/2020

Información según resolución 4505	COOSALUD	Antes del 15 de cada mes	apvasco@aplisalud.com lquintero@aplisalud.com	–
Información según resolución 4505	MEDIMAS	Antes del 20 de cada mes	lfidiasa@medimas.com.co	
Información según resolución 4505	SURA	Antes del 20 de cada mes	Eps.sura.antioquia@gmail.com	
Información según resolución 4505	SAVIA SALUD	Antes del 30 de cada mes	Mesadeayuda4505@saviasaludeps.com - vanessa.vasquez@saviasaludeps.com	
Información según resolución 4505	SISBEN	Antes del 10 de cada trimestre	salud@yarumal.gov.co elicua6@yahoo.com	–
Información según resolución 4505	SUMIMEDICAL	Antes del 12 de cada trimestre	sistemasinfopyp@sumimedical.com sara.ramirez@sumimedica.com	–
Información según resolución 2175	Ministerio de Salud	Antes del 5 de cada mes	PISIS - SISPRO	
Maternidad segura	SAVIA SALUD	Antes del 10 de cada mes	Mariluz.ospina@saviasaludeps.com programassr@saviasaludeps.com -	–
Maternidad segura	COOSALUD	Antes del 10 de cada mes	tatiana@saludfamiliar.com.co daniolaya@saludfamiliar.com.co	–
Maternidad segura	NUEVA EPS	Antes del 12 de cada mes	pypzonal@gmail.com gloriela.usuga@nuevaeps.com.co	-
Cuenta de alto costo	SAVIA SALUD	Antes del 15 de cada mes. O según a solicitud de cada EAPB	programassr@saviasaludeps.com cuentadealtocosto@saviasaludeps.com	-
Cuenta de alto costo	COOSALUD	Antes del 15 de cada mes. O según a solicitud de cada EAPB	ohernandez@coosalud.com	
Resultados Citologías	MEDIMAS	Antes del 10 de cada mes	enfjefeprosalcoyarumal@gmail.com	
Indicadores institucionales	Sistemas de información E.S.E	Antes del 5 de cada mes	aleja.mzc@hotmail.com	
Partos del mes	COOSALUD	Antes del 5 de cada mes	tatiana@saludfamiliar.com.co	
Joven sano Cronicos Gestantes Crecimiento y desarrollo	Secretaria de salud	Antes del 5 de cada mes	salud@yarumal.gov.co	
Seguimiento sífilis gestacional	SAVIA SALUD	Antes del 10 de cada mes	programassr@saviasaludeps.com Mariluz.ospina@saviasaludeps.com	-

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROCEDIMIENTO DE DETECCIÓN TEMPRANA Y PROTECCIÓN ESPECÍFICA	PROCESOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	CÓDIGO: PR-15-001
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 03/12/2020

Nota aclaratoria: con el fin de garantizar el seguimiento al envío y cumplimiento de estos requerimientos, la información únicamente debe ser enviada del correo yarumalresolucion4505@gmail.com, al finalizar el envío la auxiliar encargada de este procedimiento debe guardar soporte del recibido o del envío de la información.

- **Auditorías internas y externas – Planes de mejoramiento:** esta actividad será función de la coordinación del proceso, quien será responsable de liderar la implementación y ejecución de los planes de mejoramiento junto a todo el equipo de trabajo, entre las actividades a desarrollar, encontramos: recibir y entregar soportes solicitados durante las auditorías, estudiar y dar respuesta a planes de mejora resultantes de las auditorías.
- **Análisis y seguimiento a indicadores institucionales del servicio, y elaboración de planes de mejoramiento:** los indicadores deben alimentarse mensualmente, con las herramientas disponibles para este fin como son reportes del software XENCO, historias clínicas, bases de datos del procedimiento de PYP. Los indicadores deben enviarse los primeros 10 días de cada mes a sistemas de información institucional, con análisis y planes de mejoramiento trimestrales.
- **Seguimiento de matrices de estimaciones de PEDT y planes de mejoramiento:** las EAPB son responsables del envío anual de las estimaciones para las actividades de PEDT, institucionalmente se le debe realizar seguimiento de forma mensual teniendo en cuenta la información extraída desde movimientos de XENCO y RIPS reportados a las EAPB. A las estimaciones o indicadores con bajo cumplimiento se les debe realizar planes de mejoramiento, y se debe realizar el respectivo seguimiento de su cumplimiento e impacto.
- **Programación y ejecución de capacitaciones internas:** esta actividad será función de la coordinación del proceso, quien deberá desarrollar las siguientes actividades:
 - Estudiar las necesidades de capacitación del personal del servicio, según seguimiento de indicadores, auditorías de adherencia a las guías y protocolos, u observaciones directas del personal.
 - Elaborar cronograma anual del personal y asignación de acuerdo a competencias del desarrollo de las capacitaciones programadas y enviarlo al área de talento humano.
 - Seguimiento a la ejecución del cronograma programado y entrega de actas de asistencia al área de talento humano y calidad.
 - Evaluación del personal y retroalimentación.

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROCEDIMIENTO DE DETECCIÓN TEMPRANA Y PROTECCIÓN ESPECÍFICA	PROCESOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	CÓDIGO: PR-15-001
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 03/12/2020

• **Verificación y evaluación de actividades de los puestos de salud:**

- Verificación de servicios facturados: antes del 25 de cada mes, el coordinador debe realizar recepción de las actividades realizadas en cada puesto de salud, donde no se cuenta con software XENCO, para realizar los respectivas correcciones de las facturas.
- Verificación de fórmulas médicas: antes del 25 de cada mes, las auxiliares de enfermería deben enviar las fórmulas de los usuarios atendidos en ese periodo, una vez recepcionadas, se debe realizar la verificación de la información de las fórmulas que cuenten con datos completos de identificación, EPS, diagnóstico, nombres y firmas de quien ordena el tratamiento. Una vez verificadas y corregidas, si aplican deben enviarse a farmacia para el respectivo procedimiento de dispensación, las que no aplican se debe hacer gestión con la coordinación médica para su respectiva corrección.

5. FUNCIONES DEL PERSONAL DEL EQUIPO DE ENFERMERÍA

Tabla 3. Funciones personal de enfermería PYP

CARGO	FUNCIONES
Administrativa 4505	• Diligenciar la información solicitada en cada matriz relacionadas en el anexo 1. (Excepto la cuenta de alto costo de enfermedades crónicas, función de la auxiliar asignada al puesto de salud de la estación). • Reporte de ingresos prenatales al programa de IAMI, con el fin de captar las usuarias para el curso de gestantes. • Diligenciar la información que soliciten las E.P.S extraordinariamente diferente a la información mensual que se debe enviar. • Envío mensual de la información estipulada por cada EPS, según lo estipulado en el anexo 1. • Reporte mensual de Resolución 2175 correspondiente a atenciones de Menores de edad (en Crecimiento y desarrollo; en Atención del Parto; Atención del recién nacido; atención del Joven) Para el Ministerio de Salud a través de Plataforma PISIS – SISPRO. • Envío Trimestral (dentro de los días estipulados por la EPS o Salud Pública cada mes) de la información según anexo 1. • Recepción de la información que requieran las EPS, para el diligenciamiento de las bases de datos de la 4505. • Diligenciamiento de archivo plano para envío de dicho reporte en según las fechas estipuladas en el anexo 1.
	• Recepción de usuarios que asisten a citas de control e ingresos de enfermedades crónica.

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROCEDIMIENTO DE DETECCIÓN TEMPRANA Y PROTECCIÓN ESPECÍFICA	PROCESOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	CÓDIGO: PR-15-001
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 03/12/2020

Administrativa asignada al puesto de salud la estación.	• Arreglo de consultorio, que se realiza de las mismo modo que se menciona en este documento. • Registrar en plantilla FO-15-033 los usuarios que no asistieron y en horarios de 11:30 – 12:00 y 16:30 – 17:00 llamar para programar nueva cita, deberá diligenciar nota de enfermería, especificando motivo de la llamada, hora en que se llamada, numero al que se llamó, cuantas veces intento comunicarse, nombre de la persona con que se comunicó y fecha en que se volvió a programar la cita, o respuesta de la persona que contesto. • Asignación de citas. • Gestión de base de datos de las cuentas de alto costo y plantilla de precursoras, asignadas por cada EAPB. Esta información debe enviarse al correo yarumalresolucion4505@gmail.com, los 5 primeros días de cada mes. Para realizar el reporte respectivo a cada EPS. • Gestión de inhaderentes.
Demanda inducida	• Realizar demanda inducida en todos los servicios de la E.S.E, verificando afiliación y procurando que el paciente sea atendido de inmediato. • Una vez los médicos ingresen al servicio, la auxiliar responsable deberá dirigirse a los profesionales y ofrecerle la colaboración en la atención de los usuarios que ellos crean son aptos para demanda inducida. • Asignar citas postpartos en el servicio de ginecoobstetricia, durante esta actividad se deberá brindar consejería en planificación familiar y lactancia materna, y hacer el registro en las respectivas historias clínicas. • Los usuarios que lleguen con el formato de demanda inducida se deben dirigir hasta el servicio de admisiones, procurando que el usuario no se vaya hasta ser atendido o con cita. • Los menores entregados por crecimiento y desarrollo con esquema de vacunación incompleto, deberá ser llevado al programa de vacunación. • 17:00 – 18:00 llamar a la usuarias que no asistieron a controles prenatales, según la lista de asistencia entregada por el personal de admoniciones, se debe dejar registro de esta actividad en la historia clínica. • Realizar la verificación de los listados programados para actividades extramurales, como instituciones educativas, veredas saludables o corregimientos.
	Para el desarrollo de las actividades de este programa se asignaran dos funcionarias. Auxiliar asistencial: • Interrogar a familiares sobre antecedentes patológicos, quirúrgicos, alérgicos del niño, hospitalizaciones previas, y antecedentes familiares.

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROCEDIMIENTO DE DETECCIÓN TEMPRANA Y PROTECCIÓN ESPECÍFICA	PROCESOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	CÓDIGO: PR-15-001
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 03/12/2020

Crecimiento y desarrollo	• Valoración física de los niños (incluirá, observación cefalocaudal del usuario, examen de conjuntivas, cavidad oral y oídos con oftalmoscopio, palpación de cuello, observación de tórax en busca de signos de dificultad respiratoria, auscultación pulmonar, cardíaca, palpación y auscultación abdominal, valoración genitourinario y examen de miembros inferiores y superiores). • Evaluación de desarrollo según escala abreviada del desarrollo en colaboración con practicantes de psicología y fisioterapia. • Charlas educativas según cronograma de capacitación para usuarios, y ayudar a diligenciar a los usuarios la lista de asistentes a charlas educativas. • Evaluación del carnet de vacunación, y remitir a la auxiliar encargada de demanda inducida niños con PAI incompleto. • Registrar en plantilla FO-15-003 los usuarios que no asistieron y en horarios de 7:00 – 8:00 llamar para programar nueva cita, deberá diligenciar nota de enfermería, especificando motivo de la llamada, hora en que se llamada, número al que se llamó, cuantas veces intento comunicarse, nombre de la persona con que se comunicó y fecha en que se volvió a programar la cita, o respuesta de la persona que contesto. • Realizar demanda inducida a acompañantes. Auxiliar HC: • Registrar hallazgos en historia clínica digital. • Entregar anexo 3 según hallazgos. • Registro de medidas antropométricas a carnet y programas próxima cita en cuaderno y pasarlo lo más rápido a la facturadora para ser asignadas a XENCO. • Captación de usuarios para programas de demanda inducida y remitirlos a auxiliar encargada de demanda inducida. • Registrar en la plantilla los menores que estén adscritos al programa de familias en acción. • Remitir a los niños con clasificación para ingreso al centro de recuperación MANA, diligenciando nota de enfermería del motivo por el cual se remite, deberá llevar la firma de la auxiliar y la persona quien lo recibe en MANA, en caso de que se defina otra conducta diferente al ingreso, se deberá solicitar que diligencia en la misma nota de enfermería el motivo por el cual se niega la conducta antes definida. Nota: Las asignación de las funciones se realizara en el cuadro de turno.
	• 7:00 – 8:00 Realizar tomas seriadas de presión arterial, esta actividad se desarrollara en el consultorio del médico adicional. A todo paciente que llegue con promedios de tamizaje de presión arterial alterados, se debe diligenciar cita de ingreso al programa de HTA en la estación, y ordenamiento de paraclínicos de ingreso al programa de enfermedades crónicas.

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROCEDIMIENTO DE DETECCIÓN TEMPRANA Y PROTECCIÓN ESPECÍFICA	PROCESOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	CÓDIGO: PR-15-001
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 03/12/2020

Planificación familiar	• Valoración física (incluirla, observación cefalocaudal del usuario, examen de conjuntivas, cavidad oral y oídos con oftalmoscopio, palpación de cuello, y examen de senos, observación de tórax en busca de signos de dificultad respiratoria, auscultación pulmonar, cardíaca, palpación y auscultación abdominal, valoración genitourinaria y examen de miembros inferiores y superiores). • Registro de hallazgos en la historia clínica digital del usuario. • Brindar charlas educativas de prevención de ETS. • Registrar en plantilla FO-15-003 los usuarios que no asistieron y en horarios de 11:30 – 12:00 y 17:30 – 18:00 llamar para programar nueva cita, deberá diligenciar nota de enfermería, especificando motivo de la llamada, hora en que se llamada, número al que se llamó, cuantas veces intento comunicarse, nombre de la persona con que se comunicó y fecha en que se volvió a programar la cita, o respuesta de la persona que contestó. • Diligenciar las plantillas de atención para tamizaje de seno, y charlas educativas. • Realizar demanda inducida y captación inmediata según el programa que corresponda.
Maternidad segura	• Estar pendiente a la llegada de las gestantes que asisten a cita de control prenatal, con el fin de rectificar en el carnet prenatal los pendientes médicos y gestionar antes de que ingrese al consultorio médico, especialmente resultados de paraclínicos. Aprovechar este primer encuentro con la usuaria para diligenciar la cita para tamizaje mamario, tamizaje de Ca de cérvix, higiene oral y vacunación, procurando que la usuaria se vaya atendida o con cita programada. • Solicitar en el laboratorio con un día de anticipación los resultados del TSH de las usuarias que vienen a siguiente día a las citas post parto y entregárselos al médico que realizara la atención con nota de enfermería diligenciada donde conste la entrega firmada por la auxiliar responsable y el médico que recibe los resultados, en caso de que los resultados no sean entregados se diligenciará la nota de enfermería con la observación correspondiente firmada por la auxiliar responsable y personal de laboratorio clínico al que se le realizó la solicitud, además se debe hacer el respectivo reporte al programa de seguridad del paciente. • Gestión de fórmula médica con anticonceptivo trimestral para las usuarias de revisión post parto programadas para la consulta médica. El medicamento una vez dispensado desde farmacia, se debe entregar al médico encargado de la atención de la usuaria, quien a su vez será el responsable de la entrega del método anticonceptivo y la consejería en planificación familiar. • Entregar órdenes de prueba de embarazo a las usuarias que lleguen con esta solicitud, una vez verificadas según el procedimiento de demanda inducida. • Recepción vía correo electrónico de los resultados de prueba de embarazo entregados por laboratorio clínico y realizar demanda

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROCEDIMIENTO DE DETECCIÓN TEMPRANA Y PROTECCIÓN ESPECÍFICA	PROCESOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	CÓDIGO: PR-15-001
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 03/12/2020

	inducida según resultados (positiva: control prenatal, negativa: planificación familiar). • Captación y gestión de pruebas de embarazo positivas reportadas por laboratorio clínico. • Atención pre ingreso a control prenatal, en la que se le debe dar a la gestante una charla de inducción al programa de control prenatal, derechos y deberes de la usuaria, consejería pre VIH, ordenamiento de paraclínicos de ingreso, gestión de cita de ingreso al programa de control prenatal. Se debe realizar gestión de la facturación inmediata de la consejería en planificación familiar. • Registrar en plantilla FO-15-003 las usuarias que no asistieron a las citas programadas para ingreso y control prenatal, llamar para programar nueva cita, deberá diligenciar nota de enfermería, especificando motivo de la llamada, hora en que se llamada, número al que se llamó, cuantas veces intento comunicarse, nombre de la persona con que se comunicó y fecha en que se volvió a programar la cita, o respuesta de la persona que contestó. En los casos en que se haya buscado a la gestante en tres ocasiones distintas, con hora y fecha distinta, debe reportarse al coordinador del área. El seguimiento de las gestantes inasistentes deben quedar máximo dentro de las dos semanas siguientes a la inasistencia. • Contribuir a las funciones de demanda inducida.
Citología	• Diligenciar la información solicitada en cada matriz relacionada en el anexo 1 maneja en el programa de las atenciones desarrolladas por PYP extra o intramurales de los pacientes atendidos por el programa de detección temprana de Ca de cuello uterino y realizar el envío al antes del 5 de cada mes al correo pyphospitalyarumal@gmail.com • Diligencia base de datos institucional una vez se realicen la atención de las pacientes. FO-15-032 • Anexar a la historia clínica digital los resultados de las citologías realizadas. • Coordinar con la enfermera profesional el análisis y toma de conductas de las citologías alteradas. • Reporte mensual al correo pyphospitalyarumal@gmail.com de la cantidad de citologías con resultados anormales.
Arreglo de consultorios	• Al iniciar cada día, se deberá realizar la preparación de las soluciones desinfectantes según guía. (rotulación con fecha, hora y responsable) • Verificar al final de cada día, que en el consultorio queden disponibles todos los insumos necesarios para la atención. • Realizar la limpieza y desinfección de camilla y equipos biomédicos utilizados durante la atención, incluyendo material de procedimiento invasivos. Según guía de desinfección y limpieza. • Empaque de material limpio, marcación y finalmente llevarlo a cirugía para esterilización. • Retirar material estéril de cirugía y almacenarlo en el espacio para este fin.

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROCEDIMIENTO DE DETECCIÓN TEMPRANA Y PROTECCIÓN ESPECÍFICA	PROCESOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	CÓDIGO: PR-15-001
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 03/12/2020

	- Realizar el tendido de la camilla. - Informar de quipos biomédicos faltantes al coordinador del servicio. - Apagar los equipos de cómputo y luces al final de la jornada laboral y cerrar consultorios. - Llevar documentación de las historias clínicas que encuentre en los consultorios hasta archivo clínico. - Velar por que los consultorios queden preparados para el día siguiente en perfecto orden y aseo. - Gestionar y diligenciar el formato de control de insumos del servicio de PYP, en el formato FO-15-031. Nota: Todo medicamento que se destape, incluyendo alcohol se debe rotular con fecha de apertura, hora y responsable.
Aseo terminal	- Limpieza y desinfección de áreas de atención, camillas, mesas de mayo, equipos biomédicos, cubetas y otros insumos. - Limpieza de stock de papelería de todos los consultorios, incluyendo oficinas. - Limpieza de equipos de cómputo, pupitres, cajoneras y juguetería, dispensadores.

6. INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

Esta actividad se realiza con el fin de distribuir conocimientos que les permita a los funcionarios nuevos y antiguos, realizar una atención oportuna, eficiente y que cumpla con los objetivos del procedimiento de detección temprana y protección específica. Esta inducción será dirigida por el coordinador del servicio de PYP o por el personal designado por dicho coordinador.

Los documentos y actividades que el personal según su perfil debe conocer y realizar durante el procedimiento de inducción y reinducción, se describen en la siguiente tabla:

Documento que debe conocer	Medico	Enfermería	Administrativo Facturación
PR-15-001 Procedimiento de PYP	x	x	x
PR-09-001 Procedimiento de asignación de citas y atención en central de citas	x	x	x
PR-15-003 Procedimiento de demanda inducida.	x	x	x
PR-15-002 Procedimiento de vacunación.	x	x	x
PR-15-004 Procedimiento de captación de usuarios con paraclínicos alterados.	x	x	
Funciones del coordinador del área.	x	x	x

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROCEDIMIENTO DE DETECCIÓN TEMPRANA Y PROTECCIÓN ESPECÍFICA	PROCESOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	CÓDIGO: PR-15-001
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 03/12/2020

Norma técnica para la detección de las alteraciones del adulto.	x	x	
Norma técnica para la detección temprana de las alteraciones de la agudeza visual.	x	x	
Norma técnica para la detección temprana del cáncer de cuello uterino y guía de atención de lesiones preneoplásicas de cuello uterino.	x	x	
Norma técnica para la detección temprana del cáncer de seno.	x	x	
Norma técnica para la detección temprana de las alteraciones del embarazo.	x	x	
Guía de práctica clínica para el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de la diabetes gestacional.	x	x	
Guías de Práctica Clínica para la prevención, detección temprana y tratamiento de las complicaciones del embarazo, parto o puerperio.	x	x	
Guía de práctica clínica (GPC) basada en la evidencia para la atención integral de la sífilis gestacional y congénita.	x	x	
Guía de práctica clínica para la detección de anomalías congénitas en el recién nacido.	x	x	
Guía de práctica clínica del recién nacido.			
Norma técnica para la detección temprana de las alteraciones del crecimiento y desarrollo en el menor de 10 años.	x	x	
Guía de práctica clínica Basada en la evidencia para la promoción del crecimiento, detección temprana y enfoque inicial de alteraciones del crecimiento en niños menores de 10 años y la promoción del desarrollo, detección temprana y enfoque inicial de las alteraciones del desarrollo en niños menores de 5 años en Colombia.	x	x	
Guía de práctica clínica para el diagnóstico y tratamiento de enfermedad renal crónica.	x	x	
Guía de práctica clínica para la detección y manejo de lesiones precancerosas de cuello uterino.	x	x	
Resolución 2465 del 2016 (indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años de edad, adultos de 18 a 64 años de edad y gestantes adultas).	x	x	

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROCEDIMIENTO DE DETECCIÓN TEMPRANA Y PROTECCIÓN ESPECÍFICA	PROCESOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	CÓDIGO: PR-15-001
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 03/12/2020

Resolución 3280 del 2018. Ruta integral de atención en salud.	x	x	
Ruta de atención materna perinatal.	x	x	
Ruta de atención para el mantenimiento y promoción de la salud.	x	x	
AIEPI Clínico (Atención integral a enfermedades prevalentes de la infancia.	x	x	
Documento guía de multivitamínicos indicados para usuarios en seguimiento por el programa de crecimiento y desarrollo.	x	x	
Documento guía para diligenciamiento de información de RIPS.	x	x	
Técnica para la Detección Temprana de las Alteraciones del Desarrollo del Joven de 10 a 29 años.	x	x	
Norma Técnica para la Atención en Planificación Familiar a Hombres y Mujeres.	x	x	
Criterios médicos de elegibilidad para el uso de métodos anticonceptivos OMS.	x	x	
CIE10	x	x	x
Caracterización del proceso	x	x	x
Procedimiento de promoción y prevención	x	x	x
Procedimiento de vacunación	x	x	x
Procedimiento de plan canguro	x	x	x
Actividades que debe desarrollar	Medico	Enfermería	Administrativo Facturación
Recorrido por las instalaciones de la E.S.E. (Énfasis en las áreas de facturación, hospitalización, urgencias, consulta externa).	x	x	x
Socialización de documentos indicados en el punto anterior	x	x	x
Conocimiento del software historias clínicas – usuario administrativo			x
Conocimiento del software historias clínicas – usuario clínico	x	x	
Evaluación de conocimientos	x	x	x

ANEXOS

Verificación actividades PEDT

Según resolución 412 del 2000:

- < de 9 años, más 11 meses, más 29 días: y si no tiene factura de controles ni ingresos a crecimiento y desarrollo, aplica para ingreso a crecimiento y desarrollo. Se usara las siglas “ICYD”.

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROCEDIMIENTO DE DETECCIÓN TEMPRANA Y PROTECCIÓN ESPECÍFICA	PROCESOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	CÓDIGO: PR-15-001
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 03/12/2020

- < de 2 años, más 11 meses, más 29 días: y si no tiene factura de controles en los últimos 6 meses, aplica para control de crecimiento y desarrollo. Se usará las siglas “CCYD”.
- > de 3 años y si no tiene factura de controles en el último año, aplica para control de crecimiento y desarrollo. Se usará las siglas “CCYD”.
- > de 12 meses de edad y < de 6 años, más 11 meses, más 29 días y si no tiene factura de sulfato ferroso o vitamina A, en el último año aplica para suministro de Sulfato ferroso y Vitamina A. En estos casos se debe diligenciar fórmula de medicamentos POS de forma manual y solicitar el despacho de los medicamentos en farmacia para llevarlos el día de la atención al lugar donde se desarrollará la jornada de atención. Se usará las siglas “VIT”, para vitamina A, “SULF”, para sulfato ferroso.
- > de 12 meses y < de 9 años, más 11 meses, más 29 días, y si no tiene factura de albendazol, en el último año aplica para suministro de albendazol. En estos casos se debe diligenciar fórmula de medicamentos POS de forma manual y solicitar el despacho de los medicamentos en farmacia para llevarlos el día de la atención al lugar donde se desarrollará la jornada de atención. Se usará las siglas “ALB”, para albendazol,
- < de 4 años cumplidos, y si no tiene factura de medición de agudeza visual dentro de la edad, aplica para medición de agudeza visual. Se usará las siglas “AV”.
- Personas de 10 a 13 años, más 11 meses, más 29 días, y si no tiene factura de joven sano aplica para joven sano. Se usará las siglas “JS”.
- Niñas entre los 10 y 13 años, más 11 meses, más 29 días, y que no registren factura en el último año de paraclínicos como la hemoglobina y hematocrito, aplican para hemoglobina y hematocrito. Se usarán las siglas “HGL – HMT”.
- Personas de 14 a 16 años, más 11 meses, más 29 días, y que no registren factura de joven sano dentro de estas edades, aplica para “JS”.
- Personas de 16 años de edad, más 11 meses, más 29 días, y que no tengan factura de joven sano dentro de los 16 años de medición de agudeza visual, aplica para tamizaje de agudeza visual. Se usará las siglas “AV”.
- Personas entre los 17 y 21 años de edad, más 11 meses, más 29 días, y que no tengan factura de joven sano dentro de estas edades, aplica para “JS”.
- Personas entre los 22 y 24 años de edad, más 11 meses, más 29 años, y que no tiene factura de joven sano dentro de estas edades, aplica para “JS”.
- Personas entre los 25 y 29 años de edad, más 11 meses, más 29 años, y que no tengan factura joven sano dentro de estas edades aplica para “JS”.
- Mujeres y hombres > de 12 años de edad, que no registren facturación de ingresos o controles de planificación familiar, aplican también para ingreso, o consejería en familiar independientemente de si los usuarios acepten o no la

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROCEDIMIENTO DE DETECCIÓN TEMPRANA Y PROTECCIÓN ESPECÍFICA	PROCESOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	CÓDIGO: PR-15-001
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 03/12/2020

formulación de métodos anticonceptivos, para este caso se usaran las siglas “PF”.

- Adultos que tengan edades cumplidas de 45, 50, 55, 60 (quinquenios), y sin antecedentes de enfermedades crónicas, y que no tengan facturas de atención del adulto sano en el último año, aplica para adulto sano, para este caso se usaran las siglas “AS”.
- Las personas que tengan 45 años de edad, aun faltando un día para cumplir 46 años de edad, y que no tenga facturas de agudeza visual dentro de la edad, aplica para tamización de agudeza visual y se usaran las siglas “AV”.
- Mujeres > de 25 años que no tengan facturado citologías cervicouterinas en el esquema I-I-II, aplican para realización de este procedimiento.
- Mujeres en estado de gestación, que no tengan facturados procedimientos de atención prenatal durante el último mes aplican para control prenatal, y las que no tengan factura de ingreso a control prenatal dentro del periodo, aplican para ingreso al programa de control prenatal.

Según resolución 3280 del 2018 (aplica todas las EPS)

Edades	Programa al que se debe remitir	Atención en salud oral		Atención médica y de enfermería	
		Actividad	Frecuencia	Frecuencia de atención	Profesional
0 – 5 años de edad	Primera infancia 	Consulta odontológica: > de 6 meses de edad	Cada año	1 mes	Medico
		Aplicación flúor: > 1 año de edad	Cada 6 meses	2 – 3 meses	Enfermería
		Control placa bacteriana: > 1 año de edad	Cada 6 meses	4 – 5 meses	Medico
		Aplicación sellantes: > 3 años de edad	Según criterio	6 – 8 meses	Enfermería
				9 – 11 meses	Enfermería
				12 – 18 meses	Medico
				18 – 23 meses	Enfermería
				24 – 29 meses	Medico
				30 – 35 meses	Enfermería
				3 años	Medico
				4 años	Enfermería
				5 años	Medico

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROCEDIMIENTO DE DETECCIÓN TEMPRANA Y PROTECCIÓN ESPECÍFICA	PROCESOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	CÓDIGO: PR-15-001
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 03/12/2020

6 – 11 años de edad	Infancia 	Consulta odontológica	Cada año	6 años	Medico
		Aplicación flúor	Cada 6 meses	7 años	Enfermería
		Control placa	Según criterio	8 años	Medico
				9 años	Enfermería
				10 años	Medico
				11 años	Enfermería
12 – 17 años de edad	Adolescencia 	Consulta odontológica	Anual	12 años	Medico
		Aplicación flúor	Cada 6 meses	13 años	Enfermería
		Control placa	Cada 6 meses	14 años	Medico
		Sellantes	Según criterio	15 años	Enfermería
		Detartraje	Según criterio	16 años	Medico
				17 años	Enfermería
29 - 59 años de edad	Adultez 	Control placa	Cada dos años	29 a 34 años	Medico
				35 – 39 años	Medico
				40 – 44 años	Medico
				45 – 49 años	Medico
				50 – 52 años	Medico
				53 – 55 años	Medico
				56 – 59 años	Medico
> 60 años	Vejez	Consulta odontológica	Cada dos años	Cada 3 años	Medico

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROCEDIMIENTO DE DETECCIÓN TEMPRANA Y PROTECCIÓN ESPECÍFICA	PROCESOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	CÓDIGO: PR-15-001
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 03/12/2020

		Control placa Detartraje	Cada dos años Según criterio	
Mujeres mayor es de 25 años – 69 años	Citología cervicouterino			
Mujeres mayor es de 5 años de edad	Mamografía			

PUNTOS DE CONTROL PARA GARANTIZAR EL PROCEDIMIENTO

1. Registro adecuado y actualizado de formatos.
2. Evaluación y seguimiento al personal del servicio.
3. Auditoria a la calidad del diligenciamiento de la historia clínica de odontología.
4. Auditoria de adherencias a las guías clínicas adoptadas para el servicio.
5. Rondas de seguridad en el servicio.

MANEJO FORMATOS, MATERIALES Y DOCUMENTOS O INFORMACIÓN

Relacione la lista de formatos:

1. FO-04-001 Formato demanda inducida control institucional
2. FO-15-033 Formato demanda inducida PIE
3. FO-15-018 Programación actividades extramurales corregimiento
4. FO-15-019 Programación actividades extramurales en institución educativa
5. FO-15-020 Programación actividades extramurales en vereda saludable
6. FO-15-014 Registro de inasistentes
7. FO-15-031 Control de stock de insumos

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROCEDIMIENTO DE DETECCIÓN TEMPRANA Y PROTECCIÓN ESPECÍFICA	PROCESOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	CÓDIGO: PR-15-001
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 03/12/2020

8. FO-15-032 Seguimiento usuarias con citología
9. PL-15-001 Plan de mejoramiento estimaciones PEDT

PRODUCTOS O RESULTADOS ESPERADOS
• Satisfacción del usuario con la atención prestada. • Cumplimiento de estándares de calidad. • Desarrollo óptimo de los procedimientos de PEDT.

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Paginas Afectadas	Descripción del cambio
02	26/12/2018	Todo el contenido	Actualización del contenido
03	03/12/2020	Todo el contenido	Actualización del contenido

Elaboró: Maria Fernanda Tapia Ortega Coordinadora de PYP	Revisó: Jhoann Mauricio Marín Sierra Coordinador de Calidad	Aprobó: Jean Carlos Vanegas Rodríguez Gerente
--	---	---